Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1329/2022

POR LA CUAL SE EXONERA EL ARANCEL PARA LA UTILIZACIÓN DEL AULA MAGNA PARA EL EVENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO EMERGENTE VEVE01-62 DENOMINADO "I SEMINARIO INTERNACIONAL DE RED CYTED ENVABIO100: OBTENCIÓN DE FILMS BIODEGRADABLES DE ORIGEN 100% NATURAL PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS".

11 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota DN° 567/2022, de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en la que solicita la exoneración del arancel para la utilización del Aula Magna para el Evento Científico Tecnológico Emergente VEVE01-62 denominado "I SEMINARIO INTERNACIONAL DE RED CYTED ENVABIO100: OBTENCIÓN DE FILMS BIODEGRADABLES DE ORIGEN 100% NATURAL PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS", que se desarrollará del 14 al 18 de noviembre del 2022.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Exonerar el Arancel para la utilización del Aula Magna para el Evento Científico Tecnológico Emergente VEVE01-62 denominado "I SEMINARIO INTERNACIONAL DE RED CYTED ENVABIO100: OBTENCIÓN DE FILMS BIODEGRADABLES DE ORIGEN 100% NATURAL PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS", que se desarrollará del 14 al 18 de noviembre del 2022.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana